

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MATRICULA 296-73177

Maria Alejandra Henao <maria.henao@supernotariado.gov.co>

Mar 5/07/2022 4:42 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Claudia Lorena Chica Santa <claudia.chica@supernotariado.gov.co>

Buenas tardes

Adjunto envié notificación medidas JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MATRICULA 296-73177

asunto: Embargo

fecha: 28/04/2022

oficio. 258

Dte: Banco de Bogotá

Ddo: Carlos Hernando Portillo y otro

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA HENAO

Auxiliar Administrativo

contratista.

Cel: 3216807056

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 13 N°. 14-08

Santa Rosa de Cabal, Risaralda

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Página: 1

Impreso el 29 de Junio de 2022 a las 12:19:24 pm

Con el turno 2022-296-6-2001 se calificaron las siguientes matrículas:
296-73177

Nro Matricula: 296-73177

CIRCULO DE REGISTRO: 296 SANTA ROSA DE CABAL No. Catastro:
MUNICIPIO: SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO: RISARALDA VEREDA: SANTA ROSA DE CABAL TIPO PREDIO: RURAL

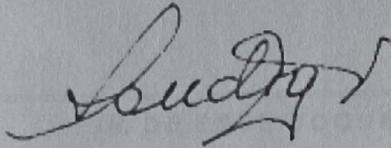
DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 24B #7-84 LT 31 MZ B APTO 201 PISO 2 EDIFICIO MONSALVE QUICENO P.H

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/6/2022 Radicación 2022-296-6-2001 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: OFICIO 258 DEL: 28/4/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 2022-0057-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644
A: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734
A: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 90024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA, piso 6° carrera 14 calle 12, esquina TEL: 366 1259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento puede ser validado en el siguiente aplicativo web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho (28) de abril del dos mil veintidos (2022)

Oficio N°258

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Radicado N°666824003002-2022-0057-00

EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. 860.002.964-4

Demandados: CARLOS HERNANDO PORTILLO CASTAÑO C.C.16.459.734

EDNA VALENTINA VASQUEZ QUINTERO C.C. 1.112.880.607

Le informo que, por auto de fecha 28 de abril de 2022, proferido dentro del proceso de referencia, se decretó el **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°296- 73177 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, denunciado como propiedad de los demandados **CARLOS HERNANDO PORTILLO CASTAÑO C.C.16.459.734** y **EDNA VALENTINA VASQUEZ QUINTERO C.C. 1.112.880.607**.

Sírvase inscribir el embargo a costa de la parte interesada y expedir certificación donde conste la inscripción y la situación jurídica del bien, con una anterioridad a veinte (20) años, si fuere posible.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

DIEGO PAREDES

Asunto: RV: REMISION OFICIO PROCESO RAD. 2022-00157
Datos adjuntos: 07OficioEmbargoORIP202200157.pdf

Importancia: Alta

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal [mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 9:20 a. m.

Para: documentosregistrosantarosadecabal@supernotariado.gov.co; ofiregissantarosadecabal@supernotariado.gov.co

CC: Andres Zapata Gonzalez

Asunto: REMISION OFICIO PROCESO RAD. 2022-00157

Importancia: Alta

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 07 de Julio de 2022

Para el trámite respectivo, estamos enviando el (los) oficio(s) No. 258, respecto del proceso referenciado en el asunto.

Atendiendo la situación actual, se ha procedido a remitirlo en documento digital con firma electrónica para que pueda realizar el trámite correspondiente.

Se reitera que son archivos con firma digital, que puede ser comprobada en la página web de la Rama Judicial, los cuales cuentan con plena validez como documentos electrónicos.

A continuación, le transcribo las instrucciones que se imparten a las partes con el envío de los oficios y/o exhortos en formato digital:

Los oficios están contenidos en archivos PDF que solamente pueden ser copiados y pegados, porque cualquier otra modificación alteraría la huella electrónica y su autenticidad no podría verificarse

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador.
- 2- Abra el archivo.
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento.
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#).
Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios.
Presione el botón validar.

Si no les funciona el link, la página web dispuesta para el efecto por la Rama Judicial:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

Estos documentos electrónicos deben ser presentados en copia digital (medio óptico = CD ROM o DVD ROM); memoria USB o envío por correo electrónico y según los requerimientos de cada entidad.

Se le advierte que, por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, no se hace entrega de ningún documento en medio físico (papel impreso) ni se remiten directamente a las entidades destinatarias.

Debe tenerse en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 109 del Código General del proceso "[l]os memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente **si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.**" (subrayas fuera de texto). Por lo tanto, teniendo en cuenta que conforme al Acuerdo CSJRA 15-446 del 02 de octubre de 2015, acuerdo PCSJA 21-11840 del 26 de Agosto de 2021 y acuerdo CSJRIA 21-62 del 01 de Septiembre de 2021, el horario de este Despacho es de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., los memoriales que se aporten por correo electrónico por fuera de la jornada ordinaria del Despacho, se entenderán presentados a la primera hora hábil del día siguiente.

También debe aclararse que los memoriales, recursos, entre otros- se recibirán **únicamente** a la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial, a saber: j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 14 con Calle 12
Esquina – Palacio Municipal –
Piso 6
Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Teléfono: +57 (6) 3661259
E-mail:
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2022-296-1-8354

Nro Matrícula: 296-73177

Impreso el 30 de Junio de 2022 a las 03:39:47 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 296 SANTA ROSA DE CABAL DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: SANTA ROSA DE CABAL

VEREDA: SANTA ROSA DE CABAL

FECHA APERTURA: 21/11/2018 RADICACION: 2018-3963 CON: ESCRITURA DE 8/11/2018

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2737 DE FECHA 30-10-2018 EN NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL APTO 201 PISO 2 EDIFICIO MONSALVE QUICENO P.H CON AREA DE AREA PRIVADA 40.85 M2 CON COEFICIENTE DE 25.25% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIO EL SR. LUIS EDUARDO MONSALVE QUICENO EN MAYOR EXTENSION ASI: 01.- 08-11-2018 ESCRITURA 2737 DEL 30-10-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL A: MONSALVE QUICENO LUIS EDUARDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 69753. 02.- 27-02-2017 ESCRITURA 3519 DEL 30-12-2016 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,000,000.00 DE: PROMOTORA CIUDADELA BULEVAR DEL CAFE S.A.S, A: MONSALVE QUICENO LUIS EDUARDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 69753. 03.- 11-11-2016 ESCRITURA 2929 DEL 08-11-2016 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL DESENGLOBE A: PROMOTORA CIUDADELA BULEVAR DEL CAFE S.A.S, REGISTRADA EN LA MATRICULA 69753.--ADQUIRIO LA PROMOTORA CIUDADELA BULEVAR DEL CAFE SAS EN MAYOR EXTENSION ASI: 04.- 27-09-2016 ESCRITURA 2961 DEL 13-09-2016 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 200,000,000.00 DE: JARAMILLO CRUZ DARIO, JARAMILLO DE JARAMILLO CARMEN ELISA, JARAMILLO DE GOMEZ BEATRIZ, JARAMILLO DE BOTERO LILIANA, JARAMILLO CRUZ CLEMENCIA, A: PROMOTORA CIUDADELA BULEVAR DEL CAFE S.A.S, REGISTRADA EN LA MATRICULA 64910. 05.- 30-06-2011 ESCRITURA 1502 DEL 22-06-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA DESENGLOBE A: JARAMILLO CRUZ DARIO, JARAMILLO DE JARAMILLO CARMEN ELISA, JARAMILLO DE GOMEZ BEATRIZ, JARAMILLO DE BOTERO LILIANA, JARAMILLO CRUZ CLEMENCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 64910.--DARIO JARAMILLO CRUZ, BEATRIZ JARAMILLO DE GOMEZ, CLEMENCIA JARAMILLO CRUZ, LILIANA JARAMILLO DE BOTERO, CARMEN ELISA JARAMILLO DE JARAMILLO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: 06.- 16-03-2010 ESCRITURA 494 DEL 04-03-2010 NOTARIA DE SANTA ROSA DE CABAL DESENGLOBE A: JARAMILLO CRUZ DARIO, JARAMILLO DE JARAMILLO CARMEN ELISA, JARAMILLO DE GOMEZ BEATRIZ, JARAMILLO DE BOTERO LILIANA, JARAMILLO CRUZ CLEMENCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 64318.--DARIO JARAMILLO CRUZ, CARMEN ELISA JARAMILLO DE JARAMILLO, BEATRIZ JARAMILLO DE GOMEZ, LILIANA JARAMILLO DE BOTERO, CLEMENCIA JARAMILLO CRUZ, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI: 07- 22-10-2007 ESCRITURA 2210 DEL 19-10-2007 NOTARIA DE SANTA ROSA DE CABAL COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 490,000,000.00 DE: JARAMILLO CRUZ ELIAS, A: JARAMILLO CRUZ DARIO, JARAMILLO DE JARAMILLO CARMEN ELISA, JARAMILLO DE GOMEZ BEATRIZ, JARAMILLO DE BOTERO LILIANA, JARAMILLO CRUZ CLEMENCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 61728. 08- 04-09-2007 ESCRITURA 4595 DEL 29-08-2007 NOTARIA 1A. DE PEREIRA DESENGLOBE A: JARAMILLO CRUZ ELIAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 61728.-- EL SR. ELIAS JARAMILLO CRUZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: 09- 15-04-2004 ESCRITURA 773 DEL 13-04-2004 NOTARIA DE SANTA ROSA DE CABAL DESENGLOBE A: JARAMILLO CRUZ ELIAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 60494.--ELIAS JARAMILLO CRUZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: 10.- ESCRITURA 719 DEL 24-05-99 NOTARIA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 28-05-99 POR COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 405000000 DE: SOCIEDAD AGROPECUARIA JARAMILLO BOTERO Y CIA S. EN C.A., A: JARAMILLO CRUZ ELIAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 56775.- 11.- POSTERIORMENTE POR ESC.# 2584 DEL 30-12-99 DE LA NOTARIA DE STA.ROSA, REGISTRADA EL 10-02/2000 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 296-57398; SE HIZO DESENGLOBE DEL PREDIO DE QUE SE VIENE HABLANDO. 12.- ESCRITURA 1032 DEL 22-05-98 NOTARIA

Impreso el 30 de Junio de 2022 a las 03:39:47 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE SANTA ROSA REGISTRADA EL 22-07-98 POR DESENGLOBE A: SOCIEDAD AGROPECUARIA JARAMILLO BOTERO Y CIA. S. EN C.A., REGISTRADA EN LA MATRICULA 56272. 13.- FUE LA SOCIEDAD JARAMILLO C. HERMANOS LIMITADA QUIEN ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ELIAS JARAMILLO BOTERO, SEGUN ESC. 1550 OTORGADA EN LA NOT. DE STA. ROSA DE C., DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1974, REG. EL 05 DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0005093, EN \$1.688.000.00.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 24B #7-84 LT 31 MZ B APTO 201 PISO 2 EDIFICIO MONSALVE QUICENO P.H

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
296-69753

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/11/2018 Radicación 2018-296-6-3963
DOC: ESCRITURA 2737 DEL: 30/10/2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MONSALVE QUICENO LUIS EDUARDO CC# 4585871 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/1/2021 Radicación 2021-296-6-108
DOC: ESCRITURA 2495 DEL: 9/12/2020 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 85.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONSALVE QUICENO LUIS EDUARDO CC# 4585871
A: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734 X
A: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/1/2021 Radicación 2021-296-6-108
DOC: ESCRITURA 2495 DEL: 9/12/2020 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
A: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734 X
A: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/1/2021 Radicación 2021-296-6-108
DOC: ESCRITURA 2495 DEL: 9/12/2020 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
A: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734 X
A: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607 X

Nro Matrícula: 296-73177

Impreso el 30 de Junio de 2022 a las 03:39:47 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/1/2021 Radicación 2021-296-6-108

DOC: ESCRITURA 2495 DEL: 9/12/2020 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734 X

DE: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607 X

A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/1/2021 Radicación 2021-296-6-108

DOC: ESCRITURA 2495 DEL: 9/12/2020 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734 X

A: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 8/1/2021 Radicación 2021-296-6-108

DOC: ESCRITURA 2495 DEL: 9/12/2020 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734 X

DE: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607 X

A: A FAVOR SUYO, A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 3/3/2021 Radicación 2021-296-6-682

DOC: ESCRITURA 99 DEL: 2/2/2021 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A LA ESC. # 2495 DE 09-12-2020 NOT. STA ROSA DE C. EN

CUANTO AL VERDADERO NOMBRE DEL SR. CARLOS HERNANDO PORTILLO CASTAÑO CON C.C # 16459734 Y NO COMO APARECE EN LA CLAUSULA PRIMERA DE COMPRAVENTA Y TERCERA EN LA CONST. DE HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

A: MONSALVE QUICENO LUIS EDUARDO CC# 4585871

A: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734 X

A: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/6/2022 Radicación 2022-296-6-2001

DOC: OFICIO 258 DEL: 28/4/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 2022-0057-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

A: PORTILLO CASTAÑO CARLOS HERNANDO CC# 16459734

A: VASQUEZ QUINTERO EDNA VALENTINA CC# 1112880607

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 296-73177

Impreso el 30 de Junio de 2022 a las 03:39:47 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

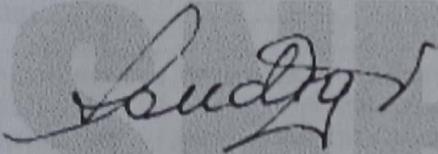
USUARIO: 90043 impreso por: 90043

TURNO: 2022-296-1-8354 FECHA: 14/6/2022

NIS: stQ2dJn7vCCNEnSbH+iLirLUNnSZ+7wgsCI8+06D8Cs=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA ROSA DE CABAL



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL SANDRA ESPERANZA VELASQUEZ CARDENAS

La guarda de la fe pública



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida está inscrita, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos (02) de Agosto de dos mil veintidós.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintinueve (29) de Julio del dos mil veintidos (2022)

Radicado N°666824003002-2022-00157-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.

BANCO DE BOGOTA S.A.NIT. 860.002.964-4 Vs CARLOS HERNANDO PORTILLO CASTAÑO-EDNA VALENTINA VASQUEZ QUINTERO.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento la constancia de inscripción de la medida cautelar

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 129
Del 03-08-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08da9a325dc2743c2b68138b928c335b9958fe04c92c7a2ea6ab0c4acb0a7f47**

Documento generado en 02/08/2022 12:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>